ACTA No.07 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaria de Educación Municipal, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	**MARGARET MEARD MURCIA MURCIA**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Cédula de ciudadanía No. 52.906.528 de Bogotá
CARGO	Sub secretaria Administrativa

SUPERVISOR	**NELSON CAMILO ARDILA ZÁRATE**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Cédula de ciudadanía No. 6.804.433
CARGO	Jefe oficina de Tecnologías e innovación.

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	Nit No. 901.490.938-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**DANIEL HOYOS LINARES**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	1.117.486.000 de Florencia, Caquetá.

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS** referente al contrato de prestación de servicios **20250578:**

TIPO	**Contrato de Prestación de Servicios**
No.	20250578
OBJETO	Prestar el servicio de conectividad a internet para los establecimientos educativos oficiales ubicados en las zonas rurales y urbanas del municipio de Florencia.
FECHA DE CELEBRACIÓN	04 de agosto 2025
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En otro caso, dicho plazo no podrá exceder la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025 ni superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR	El valor del contrato es acorde con lo presentado en la propuesta económica presentada por el contratista, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL UN PESO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($363.805.001,56) M/CTE. Este valor incluye todos los impuestos estampillas y todos los demás gastos que le sean aplicables en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

	Los precios de referencia del servicio de conectividad para cada establecimiento educativo se describen en el formato de oferta económica, que hacen parte integran, junto con los documentos precontractuales de este contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y durante el plazo de ejecución del contrato, conforme a los recibos a satisfacción que emita la entidad, una vez se presente la documentación requerida para el pago, así: • Recepción a satisfacción: De los elementos por parte del supervisor, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • Informe del contratista: Presentación de evidencias de acorde con la naturaleza del contrato. • Acreditación del estado de paz y salvo: Correspondiente al pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique), de acuerdo con lo contenido en la ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, Soportado con las planillas de pago. Las personas naturales presentaran planilla de pago de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado (aplica / no aplica). Las personas jurídicas presentaran las planillas de seguridad social incluyendo donde se indique el representante legal o certificación de encontrarse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (si por Ley está obligado a tener) o del representante legal (aplica / no aplica). • Factura(s) con el cumplimiento de la normas tributarias y comerciales (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica). • Informe de las actividades desarrolladas: Con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica). • Expedición del registro presupuestal. • Certificación bancaria. • Extracto de publicación en el SECOP II: Donde evidencie la publicación del informe de actividades y la factura en la sección "plan de pagos" y "ejecución del contrato". • Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes. Ultimo pago (No menor al 10%): <u>Se realizara con la suscripción del acta de liquidación.</u> En cada pago, el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.

Para el último pago, se deberá certificar si el Contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.

NOTA 1: El contratista en su primera cuenta deberá anexar junto a los documentos descritos con anterioridad fotocopia del contrato, RUT, Certificado de disponibilidad, Registró presupuestal y Acta de Inicio.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

NOTA 4: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos los requisitos establecidos por el articulo 617 del Estatuto Tributario (cuando exista la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

NOTA 5. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del Contratista, la Entidad hará los desembolsos dentro de los 30 dias siguientes. En cada pago el municipio procederá a realizar los descuentos que establece la Ley por impuestos tasas y contribuciones.

NOTA 6: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO.

NOTA 8: El Municipio de Florencia verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido
correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000584 del 12 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025001671 del 04 de agosto de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	**560-47-994000191923**Cumplimiento Aseguradora Solidaria De Colombia. **560-74-994000035567** Responsabilidad Civil extracontractual Aseguradora Solidaria De Colombia. **560-47–994000191593 Garantia Única de cumplimiento Aseguradora Solidaria de Colombia.**
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	**Salud:** ASMET SALUD EPS SAS, NUEVA EPS Y SANITAS. **Pensiones:** COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION. **ARL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. **Aporte** Parafiscales: COMFACA. **SENA**
FECHA DE INICIO	04 de agosto 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder la finalización del calendario escolar de la vigencia 2025 ni superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de Diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
VALOR EJECUTADO	**$346.271.111**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 17.533.890,56**
VALOR PAGADO	**$ 327.462.121**
VALOR A PAGAR	$ **18.808.990** **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009-22- 2201-2201050- 220105001. **FUENTE** 1.2.4.1.01-SGPEDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO EJECUTADO:	Del 01 de diciembre al 07 de diciembre del 2025

INFORMACION ANTICIPO			
% ANTICIPO	NA%	VALOR:	NA
FEHCA DE DESMBOLSO	NA		

	No. ACTA	VALOR
AMORTIZACION REALIZADA	NA	NA
	NA	NA
	Total, amortizado:	NA

VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	NA
SALDO POR AMORTIZAR	NA

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades del CPS 20250578:

Una vez revisada certificaciones de las actividades desarrolladas, los avances alcanzados, las limitaciones presentadas, los soportes técnicos obtenidos y las evidencias que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se evidencia que el contratista prestó a satisfacción el servicio y las actividades acordadas en el contrato de prestación de servicio mencionado anteriormente.

1. **Objeto del contrato**

El contrato tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de conectividad a internet en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Florencia, asegurando el acceso de estudiantes y docentes a herramientas digitales que fortalezcan los procesos pedagógicos, contribuyendo al cierre de la brecha digital y cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio TIC.

En calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios N.° 20250578, me permito presentar el informe de Cumplimiento correspondiente al mes de diciembre de 2025, junto con la Cuenta de Cobro N.05 y los soportes técnicos que evidencian la correcta ejecución del servicio durante el periodo evaluado.

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, describir las actividades desarrolladas y sustentar el pago correspondiente al quinto periodo facturado, manteniendo las mismas condiciones económicas estable.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en las Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del municipio de Florencia, Caquetá.

Ejecución del Servicio – Periodo del 1 al 7 de diciembre de 2025

Durante este periodo final, se garantizó la prestación continua y estable del servicio de conectividad a internet en el 100% de las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de Florencia, tanto urbanas como rurales.

El servicio se mantuvo conforme a los parámetros técnicos exigidos por la entidad.

Indicadores durante los últimos 7 días:

• Disponibilidad del servicio: 99.8%

• Velocidad del servicio: Según lo estipulado contractualmente para cada sede.
• Cobertura: Total de las sedes educativas beneficiadas.
Durante este lapso no se presentaron fallas, interrupciones ni incidentes, motivo por el cual no se generaron soportes técnicos ni reportes de intervención.

Resultados del Monitoreo Técnico

El monitoreo del periodo evaluado se evidenció que:

• El servicio mantuvo su estabilidad y continuidad.
• Se cumplieron los estándares e indicadores técnicos del contrato.
• No se registraron novedades que afectaran la prestación del servicio.

Valor Correspondiente al Periodo Final

El valor correspondiente a los 7 días de ejecución asciende a: $18.808.990 (Dieciocho millones ochocientos ocho mil novecientos noventa pesos m/cte.) Valor facturado en la Cuenta de Cobro N.º 5, bajo las mismas condiciones económicas
pactadas.

Conclusiones

1. El servicio de conectividad se prestó de manera estable en todas las sedes educativas hasta el último día del contrato.
2. Se cumplió integralmente el objeto contractual y los indicadores técnicos establecidos.
3. Con la presentación de este informe y la Cuenta de Cobro N.º 5, se da por finalizada la ejecución del contrato, dejando constancia del cumplimiento total de las obligaciones.

GUÍA DE ESCALAMIENTO

a. Priorización del incidente
Con el fin de permitir una atención adecuada a los incidentes se debe determinar el nivel de prioridad del mismo, y de esta manera atenderlos adecuadamente según la necesidad.

El nivel de prioridad está ligado con el impacto del evento tecnológico y/o del incidente de seguridad.

NIVEL PRIORIDAD	DEFINICIÓN
BAJA	Afecta únicamente a un área o dependencia dentro de la institución educativa.

ALTA Afecta de manera total la conectividad de la institución educativa.

a. Tiempos de respuesta

La empresa **Global Net** dispone de personal **24/7** para la atención de incidentes en la sede educativa.

- **Atención remota inmediata**: soporte técnico por teléfono o medios virtuales al momento del reporte.
- **Atención en sitio**: en caso de no resolverse de manera remota, un técnico se desplazará a la sede educativa para restablecer el servicio dirigido a los estudiantes.

c. Notificación de incidentes

CORREOS ELECTRONICOS- TELÉFONOS DE CONTACTO
soporte@globalnettv.com.co (608) 4366898 - 311 7768852
gerencia@globalnettv.com.co 316 6263164 - 01 8000 931 065

NOTA: Se aclara que por error involuntario en el acta #02 Modificación del Contrato, se relacionó el número de contrato 20250587 y el numero correcto es 20250578, como también se relacionó la fecha de inicio el 08 de agosto de 2025 y la fecha correcta es el 04 de agosto de 2025.

De otra parte, la Supervisora efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social del mes de **noviembre-diciembre,** así:

EMPRESA:

PERIODO PAGADO:	**GLOBAL NET TV ZOMAC SAS, NOVIEMBRE PENSION –DICIEMBRE SALUD 2025**	
NO. PLANILLA	**9495841627**	EMPRESA LIQUIDADORA: **APORTES EN LÍNEA**
SALUD	EPS: **ASMET SALUD EPS SAS, NUEVA EPS Y SANITAS.**	$ 1.684.600
PENSIÓN	FONDO DE PENSIONES: **COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION.**	$ 6.734.600
RIESGOS PROFESIONALES	ARL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	$ 1.457.900
PARAFISCALES	**COMFACA**	$ 1.684.600

	TOTAL:	$11.561.700

Durante el Periodo de ejecución del **01 de diciembre al 07 de diciembre del 2025**, se realizó comunicación permanente con el supervisor de la empresa **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**, con el propósito de efectuar las correspondientes coordinaciones que garantizaran la prestación del servicio de manera adecuada, eficaz y sin poner en riesgo las instalaciones.

Con lo anterior se puede concluir que, en términos generales, la prestación del servicio se ejecutó con normalidad, sin que se llegasen a presentar hechos que alteraran la normalidad del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta en cuantía de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($18.808.990) M/CTE** adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 15 DIC. 2025

Firma Margaret Murcia	Firma:
Nombre: **MARGARET MEARD MURCIA MURCIA**	Nombre **GLOBAL NET TV ZOMAC SAS**
SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA SEM	**R.L.: DANIEL HOYOS LINARES**
Supervisor	Contratista

Firma
Nombre: **NELSON CAMILO ARDILA ZÁRATE**
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN
Supervisor

Proyectó	Margaret Meard Murcia Murcia	Cargo	Subsecretaria de despacho administrativa SEM	Firma	
Revisó	Nelson Camilo Ardila Zárate	Cargo	Jefe oficina de Tecnologías e innovación.	Firma	
Aprobó:	Margaret Meard Murcia Murcia	Cargo:	Subsecretaria de despacho administrativa SEM	Firma:	